

La persecución religiosa en la zona nacionalista durante la Guerra Civil.

El caso de los protestantes españoles.

JUAN BTA. VILAR
Universidad de Murcia

A la Sra. Irma Fliedner

PLANTEAMIENTO

Hasta el momento la única aproximación global al protestantismo español durante la II República es el libro «Religion in the Republic of Spain» (1) de los pastores K. Grubb y C. García Araujo, aparecido en 1933 y por tanto válido solamente para el bienio inicial republicano. Para la fase siguiente hasta 1936, a falta de monografías específicas, son de preceptiva consulta obras de más amplia proyección cronológica como las de D. J. Hughey (2), J. Estruch (3), D. G. Vought (4) y M. López Rodrí-

(1) C. GARCÍA ARAUJO & K. GRUBB, *Religion in the Republic of Spain*. Word Dominion Press. London, 1933.

(2) D. J. HUGHEY, *Religious freedom in Spain*. Broodmand Press. Mashiville (Tennessee). 1955.

(3) J. ESTRUCH, *Los protestantes españoles*. Ed. Nova Terra. Barcelona, 1968.

(4) D.G. VOUGHT, *Protestans in Modern Spain*. W. Carey. South Pasadena (California). 1973.

guez (5), aparte los todavía insuficientes estudios aparecidos sobre confesiones e iglesias concretas (6), y muy particularmente la prensa acatólica del momento, comenzando por «España Evangélica», principal revista protestante española.

El movimiento evangélico en España durante la guerra civil continua siendo un tema en considerable medida ignoto. Baste decir que no existe otro estudio sobre el mismo que uno nuestro reciente (7), basculante sobre la zona republicana, la mejor datada y en consecuencia más susceptible de investigación y conocimiento.

No cabe decir lo mismo de la nacionalista, donde como veremos después se silenciará toda alusión oficial al tema por parte de un régimen reacio a aceptar la existencia de minorías religiosas en su territorio. Desaparecidos la mayor parte de los archivos de las confesiones disidentes asentadas en la España nacionalista, y siendo escasa la restante documentación disponible, tan solo resulta posible intentar una aproximación al tema a través de fuentes fragmentarias o indirectas. Ni siquiera las revistas protestantes de la España republicana aportan un elenco apreciable de información, limitándose a recoger de forma esporádica noticias sobre dificultades sufridas por los evangélicos en la zona adversa. Hay que decir que de los 22.000 protestantes españoles censados en 1936 —menos del 0,001 de la población— tan solo una cuarta parte residía en el sector controlado por Franco. Su presencia resultaba aquí insignificante comparada con el peso incontrastable del catolicismo. En tanto sus correligionarios de la zona gubernamental, tras la dispersión inicial, pudieron reagruparse meses más tarde e incluso reanudar sus cultos y demás actividades habituales, garantizados por unas libertades constitucionales suspendidas hasta el momento por las «inevitables anomalías» impuestas por la guerra, la situación en la España franquista fue muy otra, por haberse regresado al modelo de estado confesional exclusivista.

HACIA LA UNIFORMIDAD RELIGIOSA

Desde el momento mismo del alzamiento militar comenzaron los problemas para los evangélicos españoles residentes en la zona controlada por Franco. Se les tachaba de afectos a la República; de haber votado masivamente al Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 a juzgar por las recomendaciones de sus líderes en tal sentido publicadas en la prensa de la época, y de que más tarde, «los elementos oficialmente representativos del protestantismo jamás protestaron contra los incendios, saqueos y asesinatos de que fue víctima la Iglesia católica, e incluso se declararon oficialmente en favor del gobierno antirreligioso que les favorecía» (8).

Abrogada la Constitución de 1931, cesó con ella la libertad religiosa y, anticipándose a un acuerdo con el Vaticano, se regresó unilateralmente al modelo de estado

(5) M. LÓPEZ RODRÍGUEZ, *La España protestante. Crónica de una minoría marginada* (1937-1975). Sedmay. Madrid, 1976.

(6) Vid., por ejemplo, la nuestra sobre el foco evangélico de Aguilas: *Un siglo de Protestantismo en España*. Aguilas (Murcia). 1893-1979. Prólogo de J. M. Cuenca Toribio. Publ. Universidad de Murcia. 1979.

(7) J. B. VILAR, *Los protestantes españoles ante la guerra civil (1936-1939)*. Cuenta y Razón, 21 (Madrid, 1985), pp. 213-230.

(8) *La situación del Protestantismo en España. (Seis estudios sobre una campaña de difamación contra España)*. Oficina de Información Diplomática. Madrid, 1950, p. 34.

confesional (9). La Iglesia católica recuperó su patrimonio y privilegios seculares, en particular el control de la enseñanza privada y la orientación religiosa de los centros públicos en sus diferentes niveles. En contrapartida brindó al naciente régimen un apoyo interno e internacional decisivo, como también cierta coherencia ideológica a un sistema cuyo bagaje doctrinal resultaba más bien escuálido y contradictorio.

Para las nuevas autoridades los protestantes simplemente «no existían». No tardaban en suscitarse graves incidentes, sobre todo en localidades como Sevilla, Málaga, Granada, Córdoba, Jerez, Gijón, Marín y La Coruña, donde había congregaciones evangélicas de alguna importancia. Ser protestante era obstáculo casi insalvable para retener un empleo o acceder a un puesto de trabajo. Los templos protestantes que todavía funcionaban fueron cerrados por orden gubernativa, y se denegó autorización para la reapertura de los clausurados anteriormente. Igual suerte corrieron los colegios o instituciones benéficas, dependientes de iglesias y asociaciones misionales.

Transcurridos algunos meses desde el comienzo de las hostilidades, y por razones de imagen internacional, fue autorizada de forma gradual la reapertura de templos en ciudades como Sevilla, Jerez y La Coruña, «aunque cualquier actividad fuera de las iglesias mismas, como el colportado, está prohibida» (10). Igual sucedió en Cataluña, una vez ocupada la región por las tropas de Franco, por más que en los primeros momentos los protestantes tuvieron que sufrir no pocos vejámenes y molestias. El pastor José Capó, en su correspondencia con sus correligionarios de la zona todavía bajo control gubernamental, informará en septiembre de 1938 (11): «Aquí nos tiene Vd. en Barcelona, con visitas frecuentes muy desagradables, pero que gracias a Dios hemos podido soportar...». Pese a todo la iglesia marchaba con más empuje que nunca: «Celebramos nuestro culto cada domingo, iba a decir con regularidad pero esto no sería exacto; lo celebramos con extraordinaria asistencia y la devoción espiritual nos anima de modo indecible».

Con mayor frecuencia el culto solo pudo restablecerse a nivel domiciliario y, según veremos después, no sin problemas. Las instituciones benéficas protestantes desaparecieron por falta de recursos, y los colegios auspiciados por los disidentes quedaron rotundamente prohibidos. Que sepamos tan sólo dos escuelas, las de «El Salvador» de Jerez, y «El Buen Pastor» en San Fernando, por excepción se mantuvieron abiertas por ser de propiedad inglesa y estar colocadas bajo protección británica. Pero subsistían con dificultad y bajo amenaza de cierre inminente.

Vemos, por ejemplo, en noviembre del 38 recomendar su clausura por el jefe de la sección Santa Sede del Ministerio de Asuntos Exteriores en un informe (12) al general Gómez Jordana, titular de este departamento y proclive a una aproximación al Reino Unido: «...es a todas luces evidente: 1.º, que en sana ortodoxia religiosa, política y legal no debieran existir semejantes escuelas, que su existencia es irregular y que deben ser cerradas, y tanto más así cuanto que son, por lo visto, de propiedad o dependencia británica; 2.º, que aún cuando ello no implique nada que no sea reparable, es de lamentar que se haya dado ocasión a la Agencia Británica para intervenir regla-

(9) HUGHEY, *Religious...*, cap. IX: «Return to Catholic Unity», pp. 138-142. Vid. también J. M. CUENCA TORIBIO, *Relaciones Iglesia-Estado en la España contemporánea (1833-1895)*, Ed. Alhambra, Madrid, 1985, pp. 66 y ss. [cap. 3: «La guerra y el nacionalcatolicismo»].

(10) *Hundred and Thirty-fifth Report of the British and Foreign Bible Society...* London. 1939, p. 28.

(11) España Evangélica, 9 septiembre 1938.

(12) AMAE, leg. 3.461 (Santa Sede), carp. 34.

mentariamente en un trámite que es de la exclusiva competencia de nuestra administración y [en] un asunto cuyo encauzamiento y resolución solo dependen de la soberanía española».

Abolida la legislación republicana en materia de cementerios, registro civil y matrimonio, quedaron conculcados los derechos reconocidos a las minorías religiosas en esta y otras materias. Incluso la práctica privada del culto en los domicilios particulares, que vino a sustituir a la propia de los clausurados templos, fue estorbada reputándola de reuniones ilegales, y los asistentes multados y encarcelados al menor pretexto. Próximo el final de la guerra, el gobierno de Burgos derogó en todo el territorio nacional por ley de 2 de febrero de 1939 la de Confesiones y Congregaciones promulgada por la República como garantía de libertad para todos los cultos.

Aunque fuentes oficiales del régimen insistan «a posteriori» en que los evangélicos jamás fueron molestados en razón de sus creencias religiosas, siéndolo solamente por sus opiniones políticas, las mismas fuentes prueban todo lo contrario. Quienes durante el régimen republicano habían mostrado durante algún momento simpatías o militancia en relación a partidos de izquierda, serán calificados ahora de «peligrosos comunistas». Si por el contrario sus antecedentes políticos resultaban inocuos, se les tachará de «masones» y por lo mismo serán encausados. La documentación diplomática relacionada con las reclamaciones presentadas por las legaciones británica y norteamericana (13), aporta información tan precisa como abundante (14).

La abusiva utilización de términos como «rojo», «comunista» y «masón» debe entenderse dentro de la amplia acepción que les atribuye la Ley sobre Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, desarrollada luego en la más conocida dictada en marzo de 1940 sobre represión de la masonería y el comunismo, que dejó fuera de la ley a veinticuatro partidos, sindicatos y asociaciones, así como a las logias masónicas. Está probada la vinculación de algunos líderes evangélicos a la masonería (15), pero tales lazos resultan infrecuentes a nivel de membresías. En cuanto a la supuesta afinidad de protestantes y comunistas, fue una lamentable leyenda creada con fines propagandísticos (16).

Después de abril de 1939 subsistirá esa campaña de descrédito extendida ahora a la totalidad del territorio nacional. Un ejemplo nos ilustrará. En cierto informe elaborado por la sección de Asuntos Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores con destino al titular del departamento —octubre 1941—, se tilda de «roja» a la colectividad protestante de Marín en bloque. Era esta la principal concentración acatólica de Galicia, «habiendo manifestado en diferentes ocasiones este carácter, como por ejemplo en las elecciones de febrero de 1936, en que votaron unánimemente al Frente Popular, y en el caso del hundimiento del crucero «Baleares», en que perecieron muchos voluntarios de Marín, siendo un día de luto para dicha villa, y que los susodichos protestantes celebraron con regocijo» (17).

(13) AMAE, Dirección de Europa, R-3.350 (En particular carp. 30).

(14) Referencias en J. B. VILAR, «Minorías protestantes bajo el franquismo (1939-1953)», en *La cuestión social y la Iglesia Española Contemporánea*. El Escorial. 1981, p. 345. Vid. también J. B. VILAR, «La Question protestante et l'isolement du Regime Franquist», *L'Etoile du Matin*. Nimes, 1981, pp. 23-30.

(15) AHN, Guerra Civil, Sec. Masonería (en particular legajos referidos a Madrid, Barcelona y Sevilla).

(16) Vid. EUGÈNE A. NIDA, *The Roman Catholic, Communist and Protestant. Approach to Social Structure*. Practical Anthropology, 4. 1957, pp. 209-219.

(17) *Informe reservado sobre actividades antinacionales atribuidas a los protestantes de Galicia*. fr. VILAR. «Minorías protestantes bajo el franquismo»... pp. 388-389.

REPRESION

El rechazo de toda desidencia religiosa en la España nacional infortunadamente no se circunscribió a la drástica variación del «status» jurídico de las minorías. Se dió a su vez una auténtica persecución con sus secuelas de asaltos, detenciones, violencias, torturas y asesinatos.

De igual forma que en la zona republicana respecto al clero católico y otros sectores sociales considerados contrarios a la República, los peores desmanes tuvieron lugar en los meses iniciales de la guerra. Andalucía era entre las regiones controladas por el levantamiento donde existía un mayor número de protestantes. Sobre ellos no tardó en dejarse sentir todo el peso de la represión.

El reverendo Miguel Blanco, joven pastor de Sevilla, fue fusilado, como también don Salvador Iñiguez, pastor de Granada. Igual suerte corrieron el exsacerdote García Fernández y su esposa, quienes venían trabajando en la obra evangélica granadina. Una quinta víctima de que se tiene noticia fue cierta joven de Jerez de la Frontera, también ejecutada porque, además de ser maestra y por tanto «roja» por definición, era protestante. Había tenido la osadía de defender públicamente sus convicciones religiosas.

Mejor suerte corrió el reverendo Antonio García, pastor de Córdoba —y exfrailé—, cuya capilla y domicilio fueron asaltados, si bien logró escapar a Gibraltar. Los restantes ministros evangélicos tuvieron que ocultarse o fueron encarcelados. Algún tiempo después, ante la presión internacional, fueron puestos en libertad bajo vigilancia, o bien se les permitió abandonar el país. Las miembros corrieron suerte parecida. Los varones en edad militar, llamados a filas y enviados al frente.

El triunfo de la causa insurreccional en otros puntos de España y las sucesivas ofensivas de las tropas de Franco con la consiguiente ocupación de nuevos territorios, no dejaron de producir víctimas entre los disidentes religiosos. El pastor Atiliano Cocó, de Salamanca, adscrito a la I.E.R.E., fue fusilado el 9 de diciembre del 36. Lo mismo aconteció en Navalunga, provincia de Avila, tan pronto la localidad fue tomada por los nacionalistas, a un pobre hombre convicto de haber auxiliado en sus tareas evangelistas al pastor inglés Thomas Rhodes, titular de la misión de las Asambleas de Hermanos en la madrileña calle de Trafalgar, refugiado con su mujer en aquel punto al sobrevenir el alzamiento.

Los profesores de Universidad y catedráticos de bachillerato de religión reformada —una veintena aproximadamente—, expedientados en su totalidad desde el primer momento, fueron objeto después de una persecución sañuda. Uno de ellos, Germán Araújo Fernández, «elemento protestante y afecto al socialismo, complicado en la revolución roja de octubre de 1934, fue condenado a muerte y fusilado por las autoridades nacionales en 1936 al ser hecho prisionero cuando al frente de una columna de milicianos, y cometiendo toda clase de crímenes y saqueos, avanzaba hacia Teruel» (18). Esta versión, cierta en cuanto se refiere a la detención y fusilamiento apuntados, se aparta de la verdad en todo lo demás. Araújo, activo miembro de la I.E.R.E. y muy comprometido en la obra de evangelización, fue movilizado en julio de 1936 y envia-

(18) AHN, Guerra Civil, Dossier «Clausura del Seminario Teológico Unido de Madrid»: *Informe confidencial sobre protestantes. 1952.*

do al frente. Apresado, «víctima, con otros, de una traición» (19) cuando desde Valencia se dirigía a Teruel, en cuyo instituto de bachillerato era catedrático de matemáticas, se le fusiló sin trámite alguno en la pequeña localidad de Puebla de Valverde.

Hermano suyo era el también catedrático Carlos Araújo, con destino al estallar la guerra en Alcázar de San Juan, localidad donde estableció una capilla protestante, habiendo militado, al parecer (20), en Izquierda Republicana. Movilizado con su quinta, murió en la lucha cuando atendía las baterías antiaéreas de Toledo, poco antes de la definitiva conquista de la plaza por los nacionalistas (21). Un tercer hermano, Ernesto, «que varias veces ocupó nuestro púlpito, cumpliendo sus deberes militares, sirviendo una pieza de artillería, cayó mortalmente herido en el frente de la Ciudad Universitaria, muriendo al día siguiente en el hospital de San Carlos» (22). Los tres eran hijos de don Adolfo Araújo García, gerente en España de la B.F.B.S. británica y figura destacada de la Iglesia Española Reformada Episcopal.

Por doquier fueron clausuradas capillas y escuelas, y los creyentes sometidos a toda clase de presiones, castigos y vejaciones. El anciano pastor de Jaca, don Salvador Ramírez, que por tantos años regentase las escuelas que desde comienzos de siglo tenía abiertas en la expresada localidad la Misión Francesa del Alto Aragón, falleció poco después bajo los efectos de las impresiones recibidas (23). Parecidos excesos se registraron en otros puntos, sobre todo en localidades pequeñas, como el pueblo asturiano de Besullo en el momento de ser transferido a la zona nacional (24). Meses más tarde, las nutridas congregaciones acatólicas de Cataluña, Levante y Murcia correrían igual suerte.

Los colportores o vendedores ambulantes de biblias y literatura evangélica, fueron también muy perseguidos. No pocos de ellos quedaron atrapados en zona nacionalista al sobrevenir los sucesos de julio. De las penalidades sufridas dan fe casos como los de Cignoni y Carreras en Sevilla, Alfonso Gómez en Palencia, Sotero Basterra en Zaragoza, Luis Martínez en Badajoz, Federico Gray en Valladolid, etc. Motejados de agentes comunistas, y confiscadas y destruidas sus «pretendidas biblias» con asentimiento de la autoridad eclesiástica, hubieron de sufrir un duro cautiverio que en casi todos los casos sobrevivió a la propia contienda. «El espectáculo que da Roma —escribirá desde Madrid el 15 de enero de 1937 el responsable español de la «Bible Society» al reverendo J. Capó, pastor de Barcelona (25)— es como para abominar de ella, aún los que siempre hemos procurado no extremar las cosas en nuestra forzosa controversia con el sistema».

Así como en la zona republicana fueron pocos los protestantes que se atrevieron a levantar su voz contra el inicuo asesinato de casi 7.000 sacerdotes y religiosos, en la nacionalista serían contados aquellos que, en nombre de la caridad cristiana, denuncia-

(19) España Evangélica, 9 septiembre 1937 [CABRERA, *La Iglesia de Beneficencia*].

(20) *Ibidem*.

(21) España Evangélica, 30 septiembre 1937 [RAMÓN TAIBO, *La Iglesia de Noviciado*].

(22) *Ibidem*, 9 septiembre 1937 [CABRERA, *La Iglesia de Beneficencia*].

(23) Vid. detalles sobre la clausura del templo y escuela evangélicos de Jaca, y la muerte de su titular, en F. GARCÍA NAVARRO, *Semblanzas*. Ed. Clie. Tarrasa. 1982. pp. 64-65.

(24) M. M. RIONDA, *Protestantes en Asturias*. Tesina inédita de la Escuela Social Universitaria de Oviedo. Oviedo (s.a.), f. 43.

(25) Cfr. J. FLORES, *Historia de la Biblia en España*. Ed. Clie. Tarrasa. 1978, p. 272.

ron iguales tropelías respecto a los pastores y catequistas evangélicos, victimados —si se incluyen las ejecuciones posteriores a marzo de 1939— en número proporcionalmente superior.

RESONANCIA INTERNACIONAL DE LA «CUESTION PROTESTANTE» ESPAÑOLA

Desde el comienzo de la guerra preocupó bastante en el extranjero la suerte de los evangélicos españoles en la zona controlada por Franco. Que esos temores no eran infundados lo acreditaban hechos tales como el que ya en el mes de julio de 1936 fuese clausurada en el pueblito zamorano de Castrogonzalo una capilla evangélica, propiedad de la «Continental Lands Company Ltd.», convertida más tarde en local de Falange (26). Este y otros atentados contra propiedades religiosas extranjeras despertaron las primeras inquietudes sobre la suerte corrida por los protestantes en territorio nacionalista. La llegada de los misioneros evacuados desde Vigo, Cádiz y Tenerife confirmó las sospechas.

Un sonado debate promovido desde las páginas del «Times» londinense en los últimos meses de 1937 pretendió iluminar el oscuro panorama ofrecido por el protestantismo en la España de Franco, al tiempo que eran adoptados varios acuerdos para garantizar su futuro. No en vano el evangelismo español podía considerarse, en considerable medida, fruto de la obra misional inglesa.

Las asociaciones evangélicas británicas habían logrado movilizar en su favor a una parte de la clase política del Reino Unido, de la que actuó como portavoz lord Phillimore, miembro del Parlamento británico. A instancias suyas, Jacobo Stuart Fitz-James Falcó, duque de Alba y de Berwick, agente oficioso —luego embajador— del gobierno de Burgos en Gran Bretaña, hubo de manifestar públicamente que en la España nacional era practicada la más completa tolerancia para las confesiones acatólicas, situación que sería mantenida una vez concluidas las hostilidades. Afirmaba estar autorizado personalmente por el Caudillo para hacer estas declaraciones.

Tres días más tarde «The Times» publicaba otra carta sobre el mismo asunto. La remitía el Dr. Rushbrooke, secretario general de la «Baptist Word Alliance». Un tanto caústicamente, sin duda por estar al corriente de los sucesos de España, se preguntaba lo que entendería el general Franco por la decantada «complete toleration» prometida a las minorías religiosas existentes en su territorio. Para este dirigente evangélico no existía más tolerancia auténtica que la equiparable a la libertad religiosa tal cual había sido formulada en la reciente Conferencia de Oxford. A saber: libertad de culto público y privado, libertad de organización y funcionamiento eclesiales, libertad de enseñanza, y libertad de movimiento y actividad misionera.

En 27 del mismo mes se insertaba en el mencionado diario una nota en la que Alba, con todo aplomo, establecía completa identidad entre la tolerancia franquista y

(26) AMAE, Dirección de Europa, R-3.350, carpeta 30: Nota del embajador británico al ministro español de Asuntos Exteriores. Madrid 26 septiembre 1945.

la libertad religiosa «que con tanta precisión define el Dr. Rushbrooke» (27). Un tiempo después, y a la vista de cuanto sucedía en España, el duque, ya embajador, vivirla mortificado por sus ingenuas declaraciones de 1937 (28).

RETRAIMIENTO FRANQUISTA EN RELACION A AMBIENTES EVANGELICOS DEL EXTERIOR

Ese distanciamiento respondía tanto a la situación real de opresión en que habían de desenvolverse los disidentes religiosos de la zona nacional como la escasa atención prestada por el gobierno de Burgos a cuidar su imagen fuera de los ambientes internacionales que le eran adictos.

La República realizaba por el contrario un esfuerzo importante encaminado no tanto al restablecimiento del normal ejercicio de la práctica religiosa en su territorio, lo cual dadas las circunstancias existentes no estaba en su mano garantizar por entero, como a variar positivamente su imagen exterior en ambientes liberales de signo más o menos conservador. Hitos de esta política fueron la ocupación de la cartera de Justicia por el católico vasco Manuel Irujo entre 17 de mayo y 11 de diciembre de 1937; consideración en consejo de ministros del restablecimiento del culto en febrero de 1938; garantía de «libertad de conciencia y el ejercicio de sus creencias y de sus prácticas religiosas», incluida en los famosos Trece puntos de Negrín en abril siguiente; la orden de primero de marzo del Ministerio de Defensa destinando a servicios especiales a los sacerdotes y religiosos movilizados, y el establecimiento de un comisariado general de Cultos en diciembre del mismo año (29).

A su vez fue promovida una campaña de contactos humanos que, en lo que a ambientes evangélicos se refiere, tuvo una doble dimensión: facilitar la visita a la zona republicana de pastores y dirigentes religiosos, y enviar al extranjero a los líderes del evangelismo español en misión de información y para demandar socorros. Esta campaña, que se remonta a 1937, culminó en noviembre de ese año con la visita del pastor Jules Jézéquel, de la Iglesia Reformada Francesa y alto dignatario del «Ressemblément Universelle pour la Paix». Invitado por el gobierno de la República, visitó Barcelona, Valencia y Madrid, y recorrió varios frentes de guerra. Pudo percatarse de la libertad de que gozaban los evangélicos, de los daños sufridos por los edificios pertenecientes a las confesiones protestantes por causa de la contienda, así como de sus necesidades y de la población en general. Recibido por las máximas personalidades civiles y militares, sus discursos fueron recogidos íntegramente en las páginas de los diarios de la zona gubernamental (30).

(27) Correspondencia recogida por HUGHEY, *Religious freedom in Spain...*, pp. 138-139. Vid. también H. L. MATTHEWS, *The York and the Arrous*. G. Braziller. New York. 1957, p. 177.

(28) La denuncia más hiriente por la solvencia moral del denunciante y la resonancia que tuvo fue, acaso, la formulada desde la prensa en marzo de 1940 por la «British and Foreign Bible Society» al ver clausurados sus locales en España, confiscados sus depósitos y prohibidos sus trabajos de edición y divulgación de las Sagradas Escrituras. Vid. *Hundred and Thirty-sixth Report of D.F.B.S.* ... London. March MCMXL, pp. 24-25.

(29) VILAR, *Los protestantes españoles ante la guerra civil...*, pp. 218-220.

En tanto Jézéquel realizaba su periplo, un grupo de pastores extranjeros recorrían Cataluña invitados por el gobierno de la Generalidad. Por su parte los pastores catalanes don José Capó y don Samuel Vila viajaban al extranjero con misión gubernativa, visitando Francia, Suiza y el Reino Unido, donde celebraron entrevistas y pronunciaron conferencias para ilustrar a sus correligionarios sobre la situación de los evangélicos en ambas Españas (31). Lo mismo hacían aquellos de sus colegas que por motivos diversos salían al exterior. Verbigracia, Franklin Albricias, pastor de Alicante, designado representante del Comité Español de la «Alianza Universal para la Amistad por medio de las Iglesias», en la conferencia celebrada en Larvik, Noruega. En su intervención se refirió a las penalidades de los evangélicos en la España nacional. Pronunció conferencias en diferentes localidades noruegas, se le hicieron entrevistas periódicas y logró una movilización de opinión contra la guerra, contra los bombardeos nacionalistas en ciudades abiertas, y en favor de los evacuados españoles refugiados en Francia e Inglaterra (32).

Resultado de estos contactos fue la ampliación y multiplicación de los comités evangélicos de ayuda a la población civil española, algunos de los cuales venían funcionando casi desde el comienzo de la guerra. Británicos y franceses principalmente, los hubo también de otras nacionalidades, comenzando por la «Ayuda suiza a los niños de España» —conectada a la «Obra Fliedner», familia alemana afincada de antiguo en el país y que tanto trabajó en favor de los desvalidos en el Madrid de la contienda— y «The General Fund for Distressed Women and Children in Spain», asociación cuáquera anglonorteamericana que desplegó una labor filantrópica no menos formidable, operando sus delegados comunicados entre sí por los frentes de combate, pero con igual dedicación y admirable entusiasmo. Su acción fue sin embargo más eficaz en el sector republicano, donde trabajó en estrecha colaboración con organizaciones tales como «Pro Infancia Obrera» —ésta auspiciada por todos los partidos integrados en el Frente Popular—, cosa que no ocurrió en la otra zona por la actitud recelosa de las autoridades franquistas.

En la España nacional tanto los cuáqueros como los delegados de la Cruz Roja «eran sospechosos por tratarse de protestantes» (33). Se les creía además simpatizantes de la República, y por tanto fue restringida su libertad de movimientos. Tan sólo se les permitió socorrer ciudades muy necesitadas de ayuda, como Oviedo y Gijón a finales de 1937, y Zaragoza, Teruel y Lérida en la primavera siguiente. Nunca pudieron mantener relaciones firmes de auténtica confianza con Auxilio Social.

Actitudes como ésta, y evidencias irrecusables de la realidad protestante española, así como el propio hermetismo nacionalista, daba una imagen entre hosca y distante del régimen de Burgos. Un ejemplo nos ilustrará. A comienzos de 1938 Mr. Rainey, secretario general de la B.F.B.S. británica, encontrándose en Lisboa, solicitó de las autoridades nacionales que se le permitiera visitar los puntos donde la «Bible Society»

(31) Vid. S. VILA, *Notas de un viaje por el extranjero*, «España Evangélica» 25 noviembre 1937. Visión retrospectiva del mismo autor sobre iguales sucesos en D. MUNIESA, *Samuel Vila, una fe contra un imperio*. Ed. Clie. Tarrasa. 1979, pp. 156-162.

(32) F. ALBRICIAS, *Alianza Mundial para la Amistad mediante las Iglesias. La Conferencia de Larvik*, «España Evangélica», 19 octubre 1938.

(33) G. JACKSON, *The Spanish Republic and Civil War. 1931-1939*. Princeton University Press. Princeton (New Jersey) 1965, p. 448.

poseía oficinas e intereses. La respuesta fue negativa. «Más tarde —se lee en el anuario de la expresada entidad (34)— obtuvo el permiso estando en Gibraltar, y cruzó España esperando poder visitar las iglesias evangélicas de las provincias del oeste. Sin embargo, los requisitos eran demasiado exigentes. Los permisos tenían que ser sellados en cada ciudad visitada y consultado el cuartel general de Burgos. El procedimiento resultaba tan lento, que por falta de tiempo Mr. Rainey hubo de renunciar al proyecto».

La falta de información directa sobre lo que acontecía en la España de Franco a menudo daba pábulo a no pocas deformaciones y exageraciones. El régimen, sin poder volver sobre sus pasos, pero necesitado de acallar tantas denuncias, intentó informar por sus propios medios en el exterior. Sus comunicados sobre la situación de los disidentes españoles eran acogidos sin embargo con escepticismo y, ciertamente, no siempre eran merecedores de credibilidad. Veamos un ejemplo. En 15 de enero de 1939 el «Journal de Gêneve» insertaba una colaboración (35), firmada con las siglas P.E.B., en la que se tranquilizaba a los evangélicos helvéticos sobre la suerte de sus correligionarios en la España nacional.

El anónimo cronista refería haber recorrido las ciudades donde existían comunidades protestantes, habiendo podido entrevistar sin problemas a varios pastores. Lo cierto es que tan sólo aportaba datos concretos sobre el reverendo Benjamín Heras, de la I.E.E., y su colega adventista el señor Boix, pastores ambos de Zaragoza. Vivían confortablemente, sus congregaciones marchaban bien, practicaban el culto privado con normalidad, y no había otras incidencias que relatar que el asalto de una de las capillas por un grupo de incontrolados al comienzo de la guerra. Se hicieron lenguas de la tolerancia disfrutada dentro y fuera de Zaragoza —lo que no podían decir de la zona republicana—, denunciaron con horror los crímenes que los «rojos» llevaban cometidos contra el clero católico, y lamentaban la politización de los protestantes españoles y la calumniosa campaña desatada en el extranjero contra Franco y su causa (36).

No será necesario decir que esas declaraciones eran una burda manipulación con fines propangandísticos. Tan burda como grotesta, si se contrapone a incuestionables evidencias documentales, de las que se sigue que «los cultos quedaron interrumpidos;

(34) *Hundred and Thirty-fifth Report of the British and Foreign Bible Society...* London. 1939, p. 28.

(35) Consultado en AMAE, leg. 3.461, carp. 34.

(36) «Al comienzo del Movimiento —apunta Heras— unos energúmenos rompieron algunas sillas en la sala que nosotros alquilamos para nuestros cultos... Pero el Gobierno no tomó parte alguna en la única demostración de hostilidad. Si hemos abandonado el local que teníamos, eso se debe únicamente a la falta de fondos... Un día, fui llamado al gobierno civil. Me hicieron algunas preguntas y, en seguida, me encontré enteramente libre. El gobernador ha estado amabilísimo». Y añade más adelante: «Al comienzo de la guerra quise ir al Alto Aragón y, en seguida, recibí la autorización respectiva. Hemos podido practicar nuestro culto todos los domingos sin que nos hayan molestado. Cuando falleció el pastor de Jaca (muerte absolutamente natural) he podido celebrar los funerales con entera libertad...» etc. El pastor Boix resulta todavía más sorprendente en sus declaraciones: «Cuando estalló la guerra civil preferí suspender los servicios religiosos, pero el Gobierno me rogó que no los interrumpiera. Creo haber hecho bien al renunciar a ese permiso. Los rojos estaban a 15 Km. de Zaragoza y bombardeaban la ciudad desde el aire. Si hubiese ocurrido alguna desgracia durante el culto, yo hubiera tenido la culpa. Desde que el frente se apartó de Zaragoza, me encuentro demasiado enfermo...». Esta era, al parecer, la causa de celebrar los cultos en su propia casa, de igual forma que hacía su colega Heras. Ambos referirán tener noticias de que en el resto de la España nacional las comunidades protestantes se desenvolvían con toda normalidad —Sevilla, La Coruña... etc—, en tanto en la zona republicana vivían en la clandestinidad.

las capillas clausuradas, y numerosos pastores detenidos, torturados y fusilados por el mero hecho de ser protestantes» (37).

Consta por testimonio irrecusable (38) que el propio Heras, al ser detenido en los primeros momentos del levantamiento, permaneció un tiempo con varios centenares de personas en la plaza de toros local, hasta que la intervención de un residente alemán con influencia política en Zaragoza posibilitó su puesta en libertad. Fue enviado a Jaca con un salvoconducto especial del gobernador civil, en tanto patrullas incon- troladas asaltaban y registraban su domicilio y la iglesia buscándole en vano. No pudo regresar a Zaragoza hasta después de transcurridos dos años.

El caso Heras trae a colación la eficaz función protectora asumida por evangélicos alemanes en la zona insurreccional durante la guerra civil en relación a sus oprimidos correligionarios. Una función cuyo alcance está todavía por establecer. Por supuesto que la «Sociedad Alemana de Evangelización» apenas fue molestada por las autoridades de Burgos, contrariamente a lo sucedido con las británicas, francesas y norteamericanas. Las gestiones practicadas por aquella cerca de su gobierno para que mediase en favor de los evangélicos españoles no parecen haber sido infructuosas, dado que existe constancia de que en alguna ocasión «hasta los alemanes hubieron de quejarse de la persecución contra los protestantes» (39).

UN TARDIO INTENTO DE VARIACION DE IMAGEN. LA VISITA A ANDALUCIA DEL VICARIO ANGLICANO DE GIBRALTAR

El manifiesto aislamiento del régimen de Franco respecto a influyentes círculos del protestantismo internacional, incluidos algunos que distaban de haberse inclinado en favor de los republicanos, impuso, demasiado tarde, un tímido cambio de política en sentido aperturista. Sobre todo a partir del otoño del 37, en que la Iglesia de Inglaterra se decantó mayoritariamente contra la República, descalificándola por marxista y opresora del cristianismo, y en favor de la causa del general Franco. Sólo entonces algunos clérigos anglicanos y otros hombres de iglesia fueron autorizados a visitar el país, pero con tales restricciones que los permisos en ocasiones se hacían inviables, como ya ha quedado subrayado al referirnos al caso Rainey.

La visita más instrumentalizada por la propaganda de Burgos fue la del reverendo Lonsdale Wragg, arcediano de Gibraltar, en diciembre de 1938. Dos meses antes el clérigo inglés había visitado en Londres al duque de Alba al objeto de solicitar su mediación para que, tanto a él como a su obispo, se les permitiera visitar las congregaciones anglicanas y afines —Iglesia Española Reformada Episcopal— existentes en Riotinto, Tharsis, Silón de Cabañas, Huelva, Jerez de la Frontera y Sevilla. Le refirió ha-

(37) A. BONIFAS, *Quand fleurit lamandier. Les Protestants d'Espagne. Les Bergers et les Mages* (París). Condé-sur Noireau. 1976, p. 51.

(38) GARCÍA NAVARRO, *Semblanzas...*, pp. 41-42.

(39) H. THOMAS, *The Spanish Civil War*. Eyre Spottiswoode. London 1961. pp. 450-451.

ber estado en Jerez en el año anterior e informado positivamente sobre la situación de aquella comunidad reformada (40).

Alba recomendó desde luego la pretensión de Wragg en carta personal (41) al general Gómez Jordana, titular de Asuntos Exteriores, en la que señalaba que aún con viniendo en que varias destacadas figuras del anglicanismo habían mostrado simpatías por la causa adversa, no era el caso presente, dado que «al principio de la guerra el obispo de Gibraltar intervino en favor nuestro en la prensa» y observando posteriormente una conducta irreprochable. De otro lado, estimaba que en las circunstancias presentes, denegar esa autorización causaría pésimo efecto en la opinión británica.

En Burgos los pareceres anduvieron divididos, aún dentro del propio Ministerio. De un lado el jefe de la Sección Santa Sede no dudó en alertar al gobierno contra los presuntos visitantes, por tratarse no solo de protestantes sino también de ingleses; «... porque es dado presumir, sin temor a caer en sospecha temeraria, que uno o ambos personajes sean espías temporal o permanentemente empleados por el «Intelligence Service Británico» ». Para el receloso funcionario la existencia de congregaciones protestantes en Andalucía «no pasaría de risible y pasajera extravagancia, y no constituiría grave peligro para la seguridad del Estado, si no fuera que su creación y persistencia se deben solo y exclusivamente al oro y al apoyo que del extranjero les vienen, y porque son campo abonado para el desarrollo de maquinaciones británicas» (42). En cuanto a los escrúpulos del duque, le tenían sin cuidado por ser «tan lejanos de nuestro espíritu», achacándolos a tener que vivir aquel «entre las deprimentes y hostiles brumas de Londres».

Por el contrario el responsable de la Sección de Política y Tratados, más concienciado con la realidad internacional, se pronunció en sentido afirmativo, por entender que ningún mal podría seguirse de tal visita. Ni siquiera para la uniformidad religiosa del país. «En un pueblo civilizado —señala (43)— por muchos que sean sus anhelos de unidad, es difícilmente admisible el que se niegue el ejercicio del culto de una religión disidente. Otro es el caso de propaganda en favor de la misma, ya sea por la prensa, ya en actos públicos, ya en fin, en escuelas heterodoxas».

Este era también el parecer del anglófilo Gómez Jordana. Invocando los informes llegados de Londres y Gibraltar —incluido el muy favorable del obispo católico de esta localidad—, en atención a que «el aludido obispo [anglicano] siempre se ha mostrado favorable a nuestro Movimiento», teniendo presente que el culto privado de los disi-

(40) Wragg había hecho, en efecto, un fugaz viaje a Andalucía en condiciones bien singulares. Hallándose en Praja de Rocha, localidad del Algarbe no lejana de Ayamonte, quiso pasar a España para visitar a los evangélicos de las inmediatas localidades andaluzas. No sin trabajo, obtuvo un visado que sólo le permitiría entrar en el país por la frontera de La Línea, debiéndose dirigir directamente a Jerez, único punto que le fue autorizado visitar. Para ello tuvo que dar una increíble vuelta, regresando a Lisboa, tomando aquí un avión para Gibraltar y luego cruzar Andalucía para rendir viaje a Jerez.

(41) AMAE, leg. 3.461 (Santa Sede y Obra Pía), carp. 34: Carta del duque de Alba al general F. Gómez Jordana, Londres 20 octubre 1938.

(42) *Ibídem*: Informe de la Sección de Santa Sede. Asunto: *El obispo y el arcediano de la secta protestante anglicana en Gibraltar pretenden visitar a sus supuestos feligreses en Andalucía*. Burgos, 5 noviembre 1938.

(43) *Ibídem*: *Informe sobre facilidades para visitar España autoridades eclesiásticas protestantes de Gibraltar*. Burgos, 10 noviembre 1938.

dentes no podría ser negado en una nación civilizada, y por razones de política internacional, autorizó la expresada visita. En consecuencia ordenó al responsable de la agencia consular de Gibraltar, que extendiese los correspondientes visados de entrada, sin otra cortapisa que ambos visitantes figurasen como turistas, que no en misión pastoral, pues de acuerdo con la legislación vigente —artículo 7.º de la entonces todavía vigente ley de Confesiones y Congregaciones religiosas de 2 de junio de 1933— «...solo los españoles pueden ser ministros, administradores o titulares de cargos y funciones eclesiásticas en España, por lo que a ningún extranjero le es dado tener feligreses ni ejercer funciones de la expresada índole en nuestro territorio» (44).

El viaje lo hizo finalmente Wragg sin el obispo. Estuvo en Sevilla y Jerez, incluyó Málaga en su itinerario contra lo previsto inicialmente, pero no pudo visitar las pueblas mineras de Huelva «por motivo de su salud algo quebrantada». Al parecer regresó «muy satisfecho de las atenciones que se le han dispensado» (45).

CONCLUSIONES

La guerra civil supuso un duro golpe para el todavía naciente evangelismo español. En ambas zonas, pero sobre todo en la nacionalista, cortó drásticamente un lento aunque seguro proceso expansivo, mermó sus filas por muerte o emigración de numerosos creyentes, desarticuló sus cuadros dirigentes, se perdió una parte considerable de su patrimonio, impidió su normal funcionamiento, y sumió a la totalidad de las confesiones en un marasmo mortal.

De conceder crédito a datos de los propios evangélicos (46), de 147 localidades con obra protestante en julio de 1936, tres años después solo 33 contaban con capillas en buenas condiciones de funcionamiento. En su casi totalidad en la antigua zona republicana, dado que en la otra, así como los restantes edificios destinados a servicios auxiliares, con pocas excepciones había sido asaltadas, saqueadas, destruidas o incautadas.

Los datos demográficos no resultan más alentadores. Sus efectivos —22.000 protestantes españoles en 1936— había quedado reducidos a la mitad: 7.000 miembros comulgantes, aparte un número de catecúmenos difícil de precisar (47). En total unas 10.000 personas para una población de 25.241.000 habitantes (48). De ellas apenas dos millares ubicados en las regiones donde inicialmente había triunfado el levantamiento militar.

(44) *Ibidem*: Nota de Gómez Jordana a L. López Ferrer, sub-agente en Gibraltar, Burgos 12 diciembre, 1938.

(45) AMAE, leg. 3.463 (Santa Sede), exp. 21: Despacho de L. López Ferrer al ministro de Asuntos Exteriores, Gibraltar 2 enero 1939.

(46) VUGHT, *Protestants in Modern Spain...*, pp. 23-25; LÓPEZ RODRÍGUEZ, *La España Protestante...*, p. 23.

(47) VILAR, *Minorías protestantes bajo el franquismo...*, p. 336.

(48) Portugal contaba en las mismas fechas con 20.000 para 7.460.000 habitantes. *Hundred and Thirty-sixth Report of The British and Foreign Bible Society for the ended march MCMXL*. The Bible House. London, 1940, p. 24.

Su situación resultó particularmente penosa en el curso de la guerra, no obstante las presiones practicadas en su favor desde el exterior. La persecución desatada contra esta minoría religiosa —extensible desde 1939 a los residentes en la antigua zona republicana— fue acaso uno de los factores que de forma más negativa incidió sobre la imagen del régimen de Franco en el exterior y que luego contribuiría, en considerable medida, a su aislamiento internacional hasta 1953.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

- AHN : Archivo Histórico Nacional (Madrid)
- AMAE : Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid)
- BFBS : British and Foreign Bible Society (Londres)
- IEE : Iglesia Evangélica Española
- IERE : Iglesia Española Reformada Episcopal